

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

9521 CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 23 DE ABRIL DE 2009

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 19 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 23 de abril de 2009, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1º - Toma de posesión de los nuevos consejeros generales.

2º - Resolución, en su caso, de las impugnaciones que se hayan podido presentar en el proceso de renovación parcial de los miembros de la propia Asamblea.

3º - Discurso del Presidente.

4º - Informe del Director General.

5º - Informe estatutario de la Comisión de Control.

6º - Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, comprensivas del Balance de situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, y del Informe de Gestión del ejercicio 2008, que incluye en sección separada el Informe Anual de Gobierno Corporativo, tanto individuales como consolidados.

7º - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

8º - Aprobación de la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2008.

9º - Aprobación de la Memoria y estados financieros de la Obra Social correspondientes al ejercicio 2008, del presupuesto de la Obra Social del ejercicio 2009, de la Obra Nueva y de la gestión y liquidación correspondientes.

10º - Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.

11º - Designación y ratificación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

12º - Modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno:

a) Artículo 1 de los Estatutos y artículo 2 del Reglamento: para actualizar la referencia que se hace a la Ley 15/1985, de cajas de ahorros de Cataluña, por el Texto refundido de la citada Ley aprobado por el Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de marzo, de la Generalitat de Catalunya;

b) Artículo 8, apartados 2.2 y 2.3, de los Estatutos y artículos 3 y 4 del Reglamento, para hacer preceptivo el nombramiento de consejeros generales suplentes en los sectores de las entidades fundadoras y de interés social y en el de las corporaciones locales.

13º - Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, excluidas cuotas participativas.

14º - Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.

15º - Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, desde el día 6 de abril de 2009 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2008, tanto individuales como consolidados, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008; la propuesta de aplicación de resultados; la Memoria, los estados financieros, el presupuesto de la Obra Social y la Obra Nueva; el informe de la Comisión de Control; los informes de los auditores de cuentas; los textos de las modificaciones estatutarias y del "Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno" propuestas, así como sus informes justificativos; y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 164/2008, de 26 de agosto, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 19 de marzo de 2009.- Consejo de Administración. El Presidente, Firmado: Isidro Fainé Casas.

ID: A090019168-1